

NORMATIVA
PROYECTO FINAL DE CARRERA

INDICE

1. DISPOSICIONES GENERALES
2. NORMAS DE MATRICULACIÓN
3. CONTENIDO Y NORMAS DE REALIZACIÓN
4. NORMAS DE EVALUACIÓN
5. NORMAS DE PRESENTACIÓN
6. CALENDARIO DE PLAZOS
7. DISPOSICIONES FINALES
8. ANEXOS

1. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1

La presente normativa del Proyecto Fin de Carrera (PFC, en adelante), regula el contenido, desarrollo, tutela de apoyo y sistema de evaluación del PFC de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Málaga.

Artículo 2

El PFC es la prueba que sanciona, ante un Tribunal constituido al efecto en la forma y composición que dispone la presente normativa, que se han adquirido los conocimientos, aptitudes y capacidades para la obtención del título oficial de Arquitecto.

Se entiende por PFC, la realización individual de un ejercicio original consistente en un proyecto integral de naturaleza académica con apoyo docente, en el que se sinteticen todas las competencias adquiridas en el desarrollo de los estudios cursados, desarrollado hasta el punto de demostrar suficiencia para determinar la definición de las obras sobre las que el Proyecto verse.

2. NORMAS DE MATRICULACIÓN

Artículo 3

Para la matriculación en el PFC el estudiante debe tener superados todos los créditos del primer ciclo del correspondiente Plan de Estudios, así como todos los créditos de las asignaturas adscritas al Área de Proyectos Arquitectónicos. Asimismo, podrán restarle, como máximo, 12 créditos cualesquiera que sea su carácter, incluidos los de libre configuración, para la obtención del título de Arquitecto, a excepción de los correspondientes al citado PFC.

Los periodos establecidos para la matrícula del PFC son dos anuales y las fechas son:

- Primer periodo: del 15 al 30 de Octubre
- Segundo periodo: de 1 al 15 de Marzo

La matrícula en el PFC es válida por un curso académico.

Al objeto de comprobar que el estudiante cumple el requisito anterior, éste deberá solicitar la matriculación en el PFC presentando en el registro de la Secretaría del Centro, el impreso "Solicitud de Matrícula en Proyecto Fin de Carrera" cumplimentada, que se adjunta en el Anexo a la presente normativa.

Una vez comprobado por la Secretaría del Centro que el estudiante cumple los requisitos para la matriculación en el PFC, se le facilitará el justificante de pago para el abono de los precios públicos, que deberá ser entregado en la Secretaría una vez abonado, y dentro de los plazos de matriculación indicados anteriormente.

3. CONTENIDO Y NORMAS DE REALIZACIÓN

Artículo 4

Se podrá proponer como tema de PFC cualquiera de los definidos en los apartados siguientes:

- 4.1. Proyecto de temática libre propuesto por el estudiante.
- 4.2. Proyecto de temática trabajada en cualquiera de las dos asignaturas superadas de Proyectos Arquitectónicos correspondientes al 5º curso de la Titulación (Proyectos Arquitectónicos IX y Proyectos Arquitectónicos X).
- 4.3. Proyecto de temática que pudiera ser propuesta cada curso académico por las áreas de conocimiento adscritas a la Escuela de Arquitectura de Málaga, y que deberán ser aprobadas todas ellas, en su caso, por el Tribunal PFC. Sin perjuicio de lo anterior, el área de Proyectos Arquitectónicos deberá proponer al menos un tema a desarrollar para cada curso académico.

Tanto en el apartado 4.1. como en el 4.2. el tema a desarrollar deberá ser presentado previamente al Tribunal PFC antes de comenzar el desarrollo del proyecto. Para ello el estudiante presentará en Secretaría la "Solicitud de aceptación de tema PFC" (ver anexo), junto con un dossier informativo en formato A-3 encarpado que justifique su propuesta, donde se incluirá la información gráfica que el alumno crea más relevante así como una memoria justificativa del tema que propone desarrollar. El Tribunal PFC decidirá para cada convocatoria, y dentro de los plazos establecidos para ello, la pertinencia de cada una de las propuestas en una reunión previa a la matriculación del PFC y propondrá, en su caso, los ajustes oportunos.

En el caso del apartado 4.3. la Escuela de Arquitectura garantizará la existencia de al menos un tema alternativo que podrán elegir los alumnos que no deseen trabajar en ninguna de las opciones anteriores. Las temáticas y enunciados objeto del PFC propuestos por las Áreas de Conocimiento deberán ser aprobados por el Tribunal PFC y se anunciarán provisionalmente en el mes de Mayo del curso anterior, publicándose oficialmente antes del inicio del curso académico.

En todos los casos los temas de proyecto deberán permitir que el alumno demuestre los conocimientos, aptitudes y capacidades para la obtención del título de Arquitecto, según lo expuesto en el Punto 2 de la presente Normativa.

Artículo 5

Para la realización del proyecto, el estudiante solicitará la tutoría de un profesor/a de la Escuela de Arquitectura de Málaga que posea la titulación de Arquitecto, bajo mutuo acuerdo entre el tutor/a y el estudiante; en caso de que un profesor tenga más solicitudes de tutorización de las que se pueda hacer cargo, será el profesor el que elija los alumnos a tuturar.

La labor de los tutores será la de asesorar al estudiante en el desarrollo de los distintos ámbitos de conocimiento que integran el PFC.

Previamente al comienzo de cada periodo de matriculación, se hará público el nombre de todos los profesores propuestos por cada Área de Conocimiento que podrán hacerse cargo de la tutorización del PFC.

Cada Área propondrá los tutores necesarios para que, al menos, se atiendan el siguiente número de alumnos, salvo que la oferta de tutores exceda al número de solicitudes:

Composición Arquitectónica:	6 alumnos
Construcciones Arquitectónicas:	12 alumnos
Expresión Gráfica Arquitectónica:	12 alumnos
Proyectos Arquitectónicos:	18 alumnos
Urbanística y Ordenación del Territorio:	6 alumnos

En caso de que el número de tutores propuesto inicialmente no sea suficiente para atender la demanda de estudiantes, la Dirección del Centro solicitará a las Áreas de Conocimiento tantos tutores como sean necesarios para garantizar la atención de todos aquellos estudiantes matriculados en el PFC que así lo requieran.

Además, se establecerá por parte del Tribunal PFC y convocada por él, al menos una sesión de consulta previa a cada convocatoria de entrega del PFC, con el objeto de llevar un seguimiento de los trabajos en curso para un mayor conocimiento de los mismos de cara a su evaluación. Para ello, al menos con 30 días de antelación, los alumnos que lo estimen conveniente podrán subir una presentación de su trabajo al Campus Virtual de la asignatura PFC para su consulta informativa por parte del Tribunal.

Durante el desarrollo del PFC, el alumno podrá asistir a las tutorías de las distintas áreas de conocimiento para resolver cualquier duda puntual relacionada con su PFC.

En lo referente a la asignación docente del profesorado encargado del desarrollo de los trabajos PFC se atenderá a lo dispuesto en el Plan de Ordenación Docente de la Escuela de Arquitectura de Málaga.

Artículo 6

Durante la realización del PFC, se establecen con carácter general, sesiones tutelares, individuales o colectivas, en las que el tutor opina y asesora al estudiante sobre la orientación y la marcha de sus trabajos, con el fin de informar sobre el grado de cumplimiento de los contenidos exigibles en cada uno de los ámbitos de conocimiento.

4. NORMAS DE EVALUACIÓN

Artículo 7

El estudiante, de acuerdo con el profesor encargado de su tutela, establecerá el momento adecuado para la entrega de su trabajo PFC ante el Tribunal, acreditando mediante el "Informe motivado del tutor PFC"—no vinculante-, la adecuación del proyecto a los requisitos exigidos para la superación del PFC (ver anexo).

El estudiante hará entrega del mismo por registro en la Secretaría del Centro conforme a las normas de presentación del apartado 5 de la presente normativa y en los plazos fijados al comienzo del curso. Para ello, depositará el Proyecto junto con la "Solicitud de Evaluación de Proyecto Fin de Carrera" (ver anexo).

Artículo 8

Para la presentación de los trabajos PFC, el alumno/a dispone de tres convocatorias por curso académico, correspondientes a los meses de Febrero, Junio y Octubre, y cuyas fechas se harán públicas previamente al comienzo del curso.

Artículo 9

El Tribunal PFC estará formado por un Presidente, cinco Vocales propuestos por las distintas Áreas de Conocimiento y podrá contar con un Arquitecto invitado. La composición del Tribunal PFC será la siguiente:

- Presidente: el Director del Centro o persona en quien delegue.
- Vocales: docentes del Centro pertenecientes a las siguientes Áreas de Conocimiento (uno por cada Área de Conocimiento):

- Composición Arquitectónica

- Construcciones Arquitectónicas
- Expresión Gráfica Arquitectónica
- Proyectos Arquitectónicos
- Urbanística y Ordenación del Territorio

-En caso de contar con un invitado será un arquitecto de reconocido prestigio profesional y/o académico que podrá formar parte o no del cuerpo docente de la Escuela, nombrado por el Director de la Escuela, y que asistirá a la exposición oral y defensa de aquellos ejercicios que sean propuestos para ello en cada convocatoria.

El Director del Centro, en calidad de Presidente del Tribunal PFC nombrará para cada curso académico al Secretario del Tribunal de entre los cinco vocales representantes de las Áreas de Conocimiento.

El nombre de las personas que constituyen el Tribunal PFC, a excepción del invitado de reconocido prestigio profesional y/o académico, se hará público al comienzo del curso académico.

El Tribunal PFC renovará todos sus miembros cada curso académico, a excepción de la Presidencia que recae en el Director de la Escuela.

Artículo 10

Será competencia del Tribunal PFC:

- Aprobar los temas a desarrollar propuestos por los alumnos para el curso académico en curso, así como los temas propuestos por las Áreas de Conocimiento de cara al curso académico siguiente.
- Concretar los criterios de valoración a aplicar en las correcciones y para cada una de las fases y opciones establecidas.
- Examinar y evaluar detallada e individualmente los PFC.
- Establecer y cumplir los plazos y trámites relacionados con el PFC.
- Resolver las cuestiones que pudieran surgir en la aplicación e interpretación de este reglamento.
- Eleva al órgano competente sugerencias relacionadas directa o indirectamente con el PFC.

Artículo 11

El Tribunal PFC es el responsable de otorgar la calificación (Suspenso, Aprobado, Notable, Sobresaliente o Matrícula de Honor) a los trabajos PFC.

Para la realización de dicha evaluación, el Tribunal PFC establecido en el Artículo 9, realizará informe motivado en el que detallará las diferentes consideraciones que han conducido a la obtención de la calificación de cada uno de los proyectos de PFC presentados.

Para las sesiones del Tribunal PFC será necesario que estén presentes al menos el Presidente y tres de sus miembros titulares.

El Tribunal PFC calificará los trabajos en un plazo máximo de 30 días naturales, desde la fecha de presentación de los trabajos PFC en cada una de las tres convocatorias del curso.

Artículo 12

Una vez calificados los ejercicios, el Tribunal PFC convocará a aquellos alumnos que estime conveniente, por razones de calidad, calificación, o cualquier otro motivo, a la exposición pública del PFC. La defensa consistirá en la explicación oral del Proyecto, durante un tiempo máximo de 20 minutos, y con la ayuda de los medios informáticos o audiovisuales que estime pertinente.

Concluida la exposición, los miembros del Tribunal PFC podrán formular preguntas y solicitarán las aclaraciones que estimen oportunas para juzgar la calidad técnica y científica del proyecto. El Tribunal manifestará públicamente sus juicios sobre todos y cada uno de los PFC expuestos.

La defensa pública se celebrará en un plazo máximo de 15 días naturales desde la fecha de la convocatoria del listado de alumnos que deben exponer su ejercicio en cada una de las tres convocatorias del curso, convocando para ello al miembro invitado del Tribunal PFC, en su caso, y cuya fecha de celebración se hará pública con una antelación mínima de 7 días naturales.

Artículo 13

Tras la exposición pública, el Tribunal PFC, en sesión secreta, publicará la lista de calificaciones provisionales de la convocatoria correspondiente de PFC de todos los alumnos que hayan presentado el PFC en tiempo y forma, y que será una calificación literal y numérica. Esta calificación se fundará en los aspectos que en cada caso el Tribunal PFC determine y que estarán en relación a los criterios de evaluación previamente publicados. En el caso de que la calificación fuese inferior a Aprobado, el acta será motivada.

El Tribunal PFC establecerá un periodo de revisión de ejercicios PFC para cuyos autores así lo requieran, que será publicado junto al listado de calificaciones provisionales.

Artículo 14

Una vez concluido el periodo de revisión, se realizarán las calificaciones definitivas de los Proyectos Fin de Carrera que serán remitidas a la Secretaría del Centro por el Tribunal PFC, para su publicación y la constancia en el expediente de los alumnos y su publicación. En lo relativo a posteriores reclamaciones se estará a lo que disponga en cada momento la normativa de la Universidad de Málaga y la correspondiente normativa aplicable.

Artículo 15

Para la calificación del Proyecto Fin de Carrera por el Tribunal PFC, el estudiante presentará en el registro de la Secretaría del Centro, conforme a las normas indicadas en el apartado 5 de la presente normativa, y en los plazos establecidos al efecto, la documentación completa del mismo y la "Solicitud de Evaluación de Proyecto Fin de Carrera", junto con el informe motivado de su tutor.

5. NORMAS DE PRESENTACIÓN

Artículo 16

La forma de presentación debe tener en cuenta el fácil manejo de los documentos del Proyecto. A estos efectos, la documentación del trabajo PFC constará de:

- Memoria y Anexos justificativos
- Planos: El número de planos orientativo de que consta el Proyecto Fin de Carrera, se comunicará por el Tribunal PFC, en base al tema objeto del mismo (formato A1, colección completa de planos sin doblar y con escala)
- Pliego de condiciones
- Presupuesto
- Imágenes de la maqueta del proyecto
- Maqueta de trabajo del proyecto, en caso de que el alumno lo considere oportuno.

Asimismo, se presentarán 3 planos en formato A1, sobre panel ligero de 10 mm de espesor, en el que se resumirá y sintetizará el contenido del PFC. Esta documentación podrá ser utilizada para organizar exposiciones con los proyectos presentados.

La misma documentación se entregara en papel y en soporte digital (CD) a los efectos de archivo y posible publicación o presentación del trabajo efectuado (la colección completa de planos incluida en el CD se realiza en formato PDF). Los proyectos presentados pasarán a formar parte del archivo de la Escuela.

En relación al contenido y alcance de cada uno de los documentos anteriormente indicados, será labor del Tribunal PFC publicar los criterios orientativos para la realización de los mismos, los cuales podrán sufrir variaciones, convenientemente anunciadas y publicadas con antelación, en función del tema y dimensiones del trabajo PFC.

Artículo 17

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos.

6. CALENDARIO DE PLAZOS

Con carácter general se establecen los siguientes plazos antes de la matriculación del Proyecto Final de Carrera:

MATRÍCULA DE OCTUBRE:

-
- Antes del 15 de Septiembre:
 - Publicación de la lista de profesores que cada Área de Conocimiento propone para hacerse cargo de la tutorización de ejercicios.
 - Publicación de los miembros que cada Área de Conocimiento propone para formar parte del Tribunal PFC.
-
- Tercera semana de Septiembre: → Presentación y solicitud de aceptación de tema PFC en Secretaría.
-
- Cuarta semana de Septiembre: → Constitución del Tribunal PFC y aceptación de temas PFC.
-
- Primera semana de Octubre: → Solicitud de tutor
-
- Segunda semana de Octubre: → Reunión de Tutores y asignación alumno/tutor
-

MATRÍCULA DE MARZO:

- Antes del 31 de Enero → Publicación de la lista de profesores que cada Área de Conocimiento propone para hacerse cargo de la tutorización de ejercicios.

- Primera semana de Febrero: → Presentación y solicitud de aceptación de tema PFC en Secretaría.

- Segunda semana de Febrero: → Aceptación de temas PFC.

- Tercera semana de Febrero: → Solicitud de tutor.

- Cuarta semana de Febrero: → Reunión de Tutores y asignación alumno/tutor.

7. DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Con carácter extraordinario y sin perjuicio de lo estipulado en la presente normativa, se celebrará una convocatoria de Proyecto Final de Carrera al inicio del curso académico 2012-2013, cuyo plazo será del 31 de Octubre al 2 de Noviembre, y en la que se aplicarán a todos los efectos, los criterios de presentación y evaluación recogidos en el "Reglamento Proyecto Fin de Carrera", aprobado por acuerdo del Pleno de la Unidad Administrativa de Arquitectura, en sesión celebrada el 23 de junio de 2010.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el "Reglamento Proyecto Fin de Carrera", aprobado por acuerdo del Pleno de la Unidad Administrativa de Arquitectura, en sesión celebrada el 23 de junio de 2010.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

En lo referente a condiciones de índole administrativa, o de cualquier otro tipo no especificadas en esta Normativa, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que en cada caso y momento le sea de aplicación.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Esta Normativa podrá revisarse en el supuesto de que las circunstancias de la titulación o Centro lo requieran.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

Esta normativa entra en vigor a partir del 13 de Noviembre de 2012.

ANEXOS

Solicitud de Aceptación de tema de Proyecto Fin de Carrera
ARQUITECTO

Datos del solicitante:

Nombre y apellidos: N.I.F. nº:
Correo electrónico:

Expone: Que ha presentado un dossier justificativo sobre una propuesta de tema a desarrollar, atendiendo al artículo 4 de la Normativa de Proyecto Fin de Carrera de Arquitectura, y a tales efectos

Solicita: la aceptación de tema del Proyecto Fin de Carrera

Tema:

Título:

Málaga, de de
(Firma del interesado/a)

Reunido el Tribunal PFC y analizado el tema propuesto para el Proyecto Fin de Carrera, hace constar que es:

- FAVORABLE para desarrollar como ejercicio de Proyecto Fin de Carrera
 NO FAVORABLE para desarrollar como ejercicio de Proyecto Fin de Carrera

A continuación se indican los motivos y contenidos a ampliar, corregir o justificar técnicamente:

.....
.....
.....
.....

Málaga, de de



PRESIDENTE

SECRETARIO

.....

.....

VOCAL

VOCAL

.....

.....

VOCAL

VOCAL

.....

.....



Solicitud de Tutor/a de Proyecto Fin de Carrera
ARQUITECTO

Datos del solicitante:

Nombre y apellidos: N.I.F. nº:
Correo electrónico:

Expone: Que una vez publicados el listado de tutores/as del Proyecto Fin de Carrera, y atendiendo al artículo 5 de la Normativa de Proyecto Fin de Carrera de Arquitectura, a tales efectos,

Solicita: la tutorización de su Proyecto Fin de Carrera por el siguiente orden de preferencia:

Tutor/a 1:
Tutor/a 2:
Tutor/a 3:
Tutor/a 4:
Tutor/a 5:

Málaga, de de
(Firma del interesado/a)

Reunidos los tutores/as PFC y analizadas las solicitudes de los estudiantes, se hace constar que la/s persona/s encargada/s de la tutorización de este/a alumno/a es:

Málaga, de de

EL/LA TUTOR/A



Solicitud de Matrícula en Proyecto Fin de Carrera
ARQUITECTO

Datos del solicitante:

Nombre y apellidos: N.I.F. nº:

Domicilio a efectos de notificación:

C./ Código Postal

Localidad: Teléfonos de contacto:

Correo electrónico:

Expone: Que ha cumplido los requisitos establecidos por el Reglamento de Proyectos Fin de Carrera de Arquitectura, y a tales efectos

Solicita: Matricularse en el Proyecto Fin de Carrera titulado

Tema:

Título:

Tutor:

Título en inglés:

Tema:

Título:

eAM'
ENTRADA
Nº _____
Fecha: _____

Málaga, de de
(Firma del interesado/a)

Comprobado

Firmado:

Fecha:



Solicitud de Evaluación de Proyecto Fin de Carrera
ARQUITECTO

Datos del solicitante:

Nombre y apellidos: N.I.F. nº:
Domicilio a efectos de notificación:
C./ Código Postal
Localidad: Teléfonos de contacto:
Correo electrónico:

Expone: Que ha cumplido los requisitos establecidos por la Normativa de Proyecto Fin de Carrera de Arquitectura, y a tales efectos

Solicita: Participar en la convocatoria de evaluación del Proyecto Fin de Carrera

Febrero Junio Octubre

Tema:

Título:

Tutor:

Título en inglés:

Tema:

Título:

eAM'
ENTRADA
Nº _____
Fecha: _____

Málaga, de de
(Firma del interesado/a)

El/la alumno/a autoriza a la Biblioteca a efectuar el préstamo, publicación y/o difusión en Internet de su Proyecto.

(Firma del interesado/a)

Fecha remisión al Tribunal PFC:



ACTA de Proyecto Fin de Carrera ARQUITECTO

Nombre y apellidos:

Tema:

Título:

.....

Tutor:

D.N.I.	Alumno	Calificación	Puntuación

Observaciones:

.....

.....

.....

.....

Málaga, de de 2011

PRESIDENTE

SECRETARIO

.....

.....

VOCAL

VOCAL

.....

.....

VOCAL

VOCAL

.....

.....

¿Considera el Tribunal que este P.F.C. merece optar a la calificación de Matrícula de Honor? SI NO

